



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 415-2025-UNIA-R

Puerto Callao, 06 de octubre de 2025

VISTO: El Memorando N° 146-2025-UNIA/R de fecha 06 de octubre de 2025, con todos sus recaudos a fojas dos (01), recibido mediante Registro N° 2655;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, con Memorando N° 146-2025-UNIA/R de fecha 06 de octubre de 2025, el Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, señala que de acuerdo a la reunión sostenida el día viernes 03 de octubre de 2025 en las oficinas del Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de sustentar la demanda adicional y la reposición del recorte presupuestal en más de S/ 5,000.000.00 a esta institución, resulta necesario que se lleve a cabo el viaje en comisión de servicios de los siguientes funcionarios: Mg. Tania Lozano Vargas – Directora General de Administración, Ing. Enrique Cirilo Gómez Coaguila – Jefe de la Oficina de Infraestructura e Ing. Sixto Ramos Moreno – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; por lo cual, dispone la emisión de la resolución rectoral autorizando el viaje en comisión de servicios de las mencionadas autoridades, así como la asignación de viáticos por un (01) día, contados del 06 al 07 de octubre de 2025 y la adquisición de pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del 06 al 07 de octubre de 2025 de las siguientes autoridades: Mg. Tania Lozano Vargas – Directora General de Administración, Ing. Enrique Cirilo Gomez Coaguila – Jefe de la Oficina de Infraestructura e Ing. Sixto Ramos Moreno – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que sustenten la demanda adicional y la reposición del recorte presupuestal a esta institución en el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR viáticos por un (01) día, a favor de las siguientes autoridades: Mg. Tania Lozano Vargas – Directora General de Administración, Ing. Enrique Cirilo Gomez Coaguila – Jefe de la Oficina de Infraestructura e Ing. Sixto Ramos Moreno – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contados del 06 al 07 de octubre de 2025 y la adquisición de pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General la notificación y distribución de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

Unia

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bordaes